(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellin
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Medellín, 14 de julio de 2022

Señor (a)

MARIO LEON JARAMILLO CANO

Ciudad

Asunto: Supervisión contrato N° 15

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación "La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función. "

Se informa la designación como supervisora del contrato Nº

15 y que tiene por objeto:

ADQUISICION DE IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL

a CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ

como Rector / ordenador del gasto.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato, y será responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión; quiere decir lo anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la indebida supervisión del contrato.

Cordialmente.

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ

Rector